



## ANALISIS DEL SECTOR

### SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA – 029-SAMC 2025

#### OBJETO:

**"AMPLIACIÓN DE LA RED DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN AÉREA PARA LA ZONA ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".**

**MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
JULIO 2025**

**Elaboró** Yudy Vanessa Rivas Hernández  
**Revisó** Yudy Vanessa Rivas Hernández  
**Aprobó** Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
**sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co**  
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



El Municipio de San Vicente del Caguán Departamento del Caquetá, procede de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la SUBSECCIÓN 6 "ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES DE LAS ENTIDADES ESTATALES de la SECCIÓN 1 "CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Capítulo 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015, a efectuar el análisis correspondiente para conocer el sector relativo al objeto del Proceso para la **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN AÉREA PARA LA ZONA ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo.

Por lo anterior, se dará aplicación a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 con la finalidad de concluir las condiciones habilitantes, de evaluación y otros que resulten para un desarrollo adecuado del proceso de contratación objeto de estudio, que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y adelantar una selección objetiva del futuro contratista.

#### OBJETIVO DEL ESTUDIO:

El presente estudio del sector económico asociado a la contratación, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Entidad Territorial, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para atender la necesidad descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

#### I. METODOLOGÍA

Para adelantar el análisis del sector se acogió la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (Versión G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente, que involucra el análisis económico, el estudio de la oferta y de la demanda y de los acuerdos comerciales aplicables al proceso.

#### II. ASPECTOS GENERALES RELEVANTES DEL SECTOR

##### A. ECONÓMICO

**Servicios incluidos en el sector de energía eléctrica.**

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
 Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
 Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
**sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co**  
 contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



El mercado de energía eléctrica en Colombia nace con la Constitución de 1991. Al establecer la Ley 142 y la Ley 143 llamadas Ley de Servicios Públicos Domiciliarios y Ley Eléctrica respectivamente, se sientan las bases de lo que se convertiría en el mercado de energía. Si bien el sector como tal ya se había creado en 1890 con la llegada de la energía, no existía un mercado establecido ni organizado.

Estas leyes tenían como objetivo garantizar el suministro de energía de tal forma que se supliera la demanda nacional eficientemente. De igual forma, creando un mercado mayorista organizado en donde se abren las puertas hacia la competitividad en el sector.

Por su lado, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) es el organismo encargado de los aspectos técnicos y que a la vez ejerce funciones de control.

También se encuentra la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) encargada de crear el Plan de Expansión de Referencia para garantizar la satisfacción de la demanda.

### Entidades que conforman el sector energético

- Ministerio de Minas y Energía (MME)
- Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)
- Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)
- Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC)
- Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC)
- Centro Nacional de Despacho (CND)
- Consejo Nacional de Operación (CNO)

En el momento en que fue creado el mercado de energía eléctrica, se establecieron los principales agentes a participar dentro de dicho mercado. Así las cosas, los agentes del sector son: generadores, transmisores, distribuidores y comercializadores.

- **Generadores:** Encargados de la producción de energía eléctrica en plantas pertenecientes al SIN. Los generadores que tienen una capacidad instalada mayor de 20MW y que no producen energía por filo de agua, transan en la Bolsa y presentan su disponibilidad diariamente en la misma. Con esta declaración de disponibilidad, el Consejo Nacional de Despacho realiza la programación de la operación para el siguiente día.

Dentro de los generadores, se encuentran cuatro tipos de agentes.

El primero de ellos comprende los generadores que tienen sus plantas conectadas al Sistema Interconectado Nacional, tienen una capacidad mayor a 20MW y deben ofertar para el Despacho Central.

El segundo son los generadores que también tienen sus plantas conectadas al SIN, pero tienen una capacidad mayor a 10MW y menor a 20 MW; estos tienen la opción de ofertar para el Despacho Central.

El tercer tipo de agente corresponde a los autogeneradores y el cuarto con los cogeneradores.

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
[sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](http://sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)  
[contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](mailto:contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)



- **Transmisores:** Realizan el transporte de la energía de todo el Sistema de Transmisión Nacional (STN). Están en la obligación de permitir el acceso de los demás agentes a sus redes según reglamentos de la UPME. El agente más grande dentro de los transmisores es ISA ya que posee alrededor del 75% de la red del STN.
- **Distribuidores:** Se encargan del transporte de la energía dentro de los diferentes sistemas de distribución. Estos sistemas de distribución corresponden a sistemas de transmisión regional los cuales se centran en el nivel de tensión 4 o sistemas de distribución local que operan para los niveles de tensión 1, 2 y 3. En Colombia, los distribuidores también son comercializadores.

Al igual que los transmisores, los distribuidores deben permitir el libre acceso a los sistemas de transmisión regional y de distribución local a los demás agentes del mercado. De esta manera, cuando un agente logra acceder a estos sistemas deben pagar cargos correspondientes a la conexión que están teniendo y al uso de dicha red.

- **Comercializadores:** Se convierten en intermediarios entre los compradores o usuarios finales de energía y los generadores, transmisores y distribuidores. Esto aplica para usuarios miembros del mercado regulado como para los miembros del mercado no regulado. Teniendo en cuenta esto, los comercializadores se pueden concentrar en vender en alguno de estos dos mercados o en ambos

### Análisis Macroeconómico de la economía colombiana.

Colombia tiene un historial de gestión macroeconómica y fiscal prudente, anclado en un régimen de inflación objetivo, un tipo de cambio flexible y un marco fiscal basado en una regla fiscal moderna, que proveen una buena base para asegurar la estabilidad macroeconómica, un ingrediente clave para la reducción de la pobreza.

El PIB creció sólidamente a una tasa de 7,5% en 2022, pero la economía se sobrecalentó con la actividad operando por encima de su potencial, una inflación acelerada, y un alto déficit de cuenta corriente. A medida que el rebrote del consumo reprimido durante la pandemia se desvanezca, las políticas monetaria y fiscal sigan en terreno contractivo, y la demanda externa se mantenga débil, se prevé que el PIB solo crecerá 1,1% en 2023 y que la economía se dirigirá a un aterrizaje suave, lo cual es necesario para corregir el surgimiento de desequilibrios internos y externos. Se prevé que el crecimiento se estabilice alrededor de 2,8% en 2024, conforme la demanda externa se reactive, y la inflación y las tasas de interés disminuyan.

La inflación alcanzó 13,1% a final del 2022 explicada por la fuerte demanda interna, la inercia de la inflación, la indexación de rentas, las pérdidas de cultivos por las fuertes lluvias, y la depreciación del peso colombiano.

Solo se estima una modesta reducción en la pobreza durante 2022, pues la inflación —especialmente la de alimentos— mermó las ganancias en los ingresos laborales, reduciendo en un estimado de 5 puntos porcentuales la disminución de la tasa de pobreza nacional. El fuerte fenómeno de la Niña ha afectado a más de 750.000 personas y ha ocasionado daños en viviendas, cultivos, e infraestructura de salud, educación, y transporte. Se prevé que la pobreza se estanque en 2023, en cuanto el menor crecimiento dificulte la recuperación en los ingresos laborales.

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
 Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
 Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
[sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](mailto:sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)  
[contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](mailto:contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)



Colombia sigue enfrentándose a importantes retos estructurales. En primer lugar, la tasa de crecimiento potencial no es suficiente para garantizar la convergencia de la renta per cápita con la de los países de altos ingresos.

En segundo lugar, Colombia sigue siendo uno de los países más desiguales del mundo. El crecimiento económico por sí solo no ha sido suficiente para reducir la desigualdad, pues las barreras a oportunidades económicas persisten para ciertos grupos (incluyendo por género, etnia, y ubicación geográfica), limitando así la movilidad social. Para reducir la pobreza de forma duradera y aumentar la resiliencia entre los más vulnerables, es necesario ampliar la cobertura y adaptación del sistema de seguridad social, reducir las rigideces en la inclusión automática a los programas sociales, hacer que los mercados laborales sean más eficientes e inclusivos y mejorar el nivel y la calidad de la educación, la salud y la infraestructura.

En tercer lugar, aunque está disminuyendo, una alta relación deuda-PIB del gobierno general reduce el espacio fiscal para responder a choques agregados o incrementar el gasto de manera sostenible sin recursos adicionales.

Por último, Colombia necesita transitar a cero emisiones netas de carbono, a una economía resiliente a los cambios climáticos, y a un mundo que requiere menos petróleo y carbón. Además de una inversión significativa y la movilización de financiamiento, esto requerirá aumentar la productividad y la adopción de tecnología, facilitar la transición de empleos, diversificar las exportaciones, revertir la deforestación, y encaminar los sectores de energía, infraestructura, y transporte a una actividad más verde. Reformas recientes, como a los impuestos y el financiamiento verde, responden a algunos de estos retos, pero se necesitan más acciones para navegar estas transiciones al tiempo que se abordan las demandas sociales y de consolidación fiscal<sup>1</sup>.

### Producto interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

<sup>1</sup><https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview#:~:text=El%20PIB%20crece%20s%20B3lidamente%20a,alto%20d%C3%A9ficit%20de%20cuenta%20corriente.>

**Elaboró** Yudy Vanessa Rivas Hernández  
**Revisó** Yudy Vanessa Rivas Hernández  
**Aprobó** Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
**sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co**  
 contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**

**Segundo trimestre 2024<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                      | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------|
|                                                                          | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por                             |
|                                                                          | efecto estacional y calendario                  |                                         |                                                |
|                                                                          | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                     |
|                                                                          | 2024 <sup>Pr</sup> -II / 2023 <sup>Pr</sup> -II | 2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>Pr</sup> | 2024 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                       | 10,2                                            | 8,0                                     | 1,5                                            |
| Explotación de minas y canteras                                          | -3,3                                            | -2,5                                    | -0,9                                           |
| Industrias manufactureras                                                | -1,6                                            | -3,6                                    | -0,9                                           |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup> | 2,6                                             | 3,7                                     | -0,9                                           |
| Construcción                                                             | 2,4                                             | 1,5                                     | 0,9                                            |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                        | 0,2                                             | -0,3                                    | -0,05                                          |
| Información y comunicaciones                                             | -1,9                                            | -1,9                                    | 0,3                                            |
| Actividades financieras y de seguros                                     | 1,4                                             | -0,8                                    | 1,2                                            |
| Actividades inmobiliarias                                                | 1,9                                             | 1,9                                     | 0,4                                            |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>           | 0,2                                             | 0,2                                     | 0,4                                            |

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co  
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



|                                                                                                       |      |     |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----|-----|
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 4,8  | 5,1 | 1,7 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 11,1 | 9,5 | 3,5 |

|                                                  |            |            |            |
|--------------------------------------------------|------------|------------|------------|
| Valor agregado bruto                             | 2,3        | 1,6        | 0,1        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 0,3        | 0,4        | -0,2       |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                    | <b>2,1</b> | <b>1,5</b> | <b>0,1</b> |

**Fuente:** DANE, PIB\_T

Pr preliminar

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

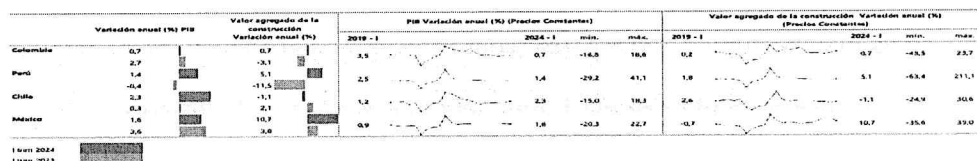
<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y

### 2.1.1. Empleo.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2024 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Chile registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 2,6%, seguido de México con 1,6%, Perú también presentó un incremento de 1,4% y Colombia creció 0,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2023 para México de 10,7%, Perú de 5,1% y Colombia de 0,7%, mientras que Perú registró una disminución de 1,1%.

**Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.**  
**Variación anual**  
**2019 (I trimestre) – 2024<sup>Pr</sup> (I trimestre)**



**Fuente:** DANE (Colombia).

INEGI (México), INEI (Perú).

BCentral (Chile). Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

**Elaboró** Yudy Vanessa Rivas Hernández  
**Revisó** Yudy Vanessa Rivas Hernández  
**Aprobó** Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
**sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co**  
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



### FUENTE: DANE

Como se puede observar en la gráfica anterior, es notable como la economía colombiana en términos de su producto interno bruto ha ido creciendo en el 2022;

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022<sup>Pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021<sup>Pr</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

**En cuanto al suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.**

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
 Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
 Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
**sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co**  
 contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



**Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**2020<sup>Pr</sup>– Segundo trimestre**

| Actividad económica                                                             | Tasas de crecimiento                                 |                                            |                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|                                                                                 | Serie original                                       |                                            | Serie corregida de efecto estacional y calendario   |
|                                                                                 | Anual                                                | Año corrido                                | Trimestral                                          |
|                                                                                 | 2020 <sup>Pr</sup> - II /<br>2019 <sup>Pr</sup> - II | 2020 <sup>Pr</sup> /<br>2019 <sup>Pr</sup> | 2020 <sup>Pr</sup> - II /<br>2020 <sup>Pr</sup> - I |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado                     | -9,4                                                 | -2,7                                       | -11,5                                               |
| Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales <sup>3</sup> | -6,5                                                 | -2,6                                       | -8,7                                                |
| <b>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado<sup>1</sup></b>  | <b>-8,6</b>                                          | <b>-2,6</b>                                | <b>-10,9</b>                                        |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup> Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>3</sup> Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 8,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decrece 9,4%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 6,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece en 10,9%, explicado por:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decrece 11,5%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 8,7%.

### Balanza Comercial.

El comportamiento de la balanza comercial es la relación entre las importaciones y exportaciones de un país. Si hay más exportaciones se habla de un superávit de la balanza comercial y si hay más importaciones se habla de un déficit de la misma.

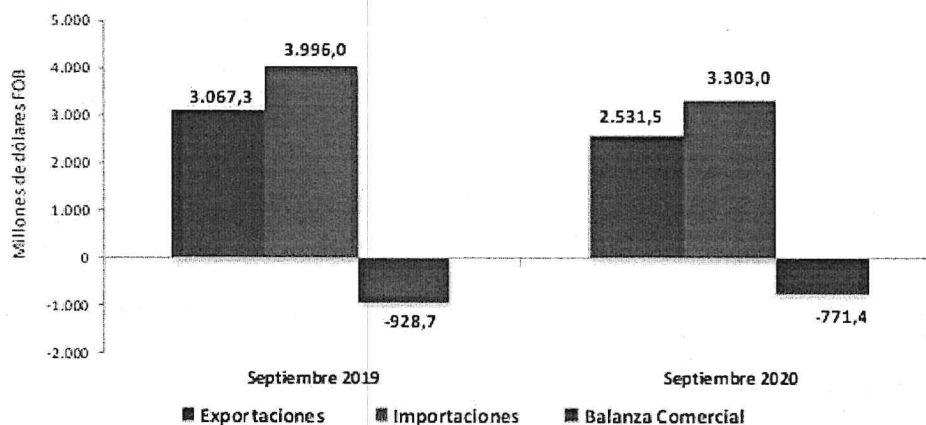
En el periodo enero-septiembre 2020, se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$771,4 millones FOB, mientras que en septiembre de 2019 se presentó un déficit de US\$928,7 millones FOB.

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
**sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co**  
contáctenos@sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co



**Gráfico 4. Balanza comercial  
Septiembre (2019-2020) <sup>P</sup>**



Fuente: DIAN-DANE (IMPO)  
<sup>P</sup> Cifra preliminar

Colombia maneja varios mercados que son potencialmente ricos en términos de exportación gracias a su nivel de competencia en mercados internacionales, sin embargo, Colombia ha experimentado choques drásticos en su balanza en la última década.

#### **Balanza comercial de energía eléctrica en Colombia.**

Las transacciones comerciales se denominan TIE en el mercado de energía eléctrica. Estas responden a transacciones a corto plazo con las cuales se lleva a cabo el intercambio de energía entre países. Se establecen las TIE para coordinar los mercados de los países. Las TIE tienen como marco la Decisión 536 de la CAN (2002) expuesta en el literal de regulación de la CAN. Con lo anterior, se crea la reglamentación a seguir de acuerdo a la oferta de los coordinadores del sistema de los diferentes sistemas nacionales.

Colombia cuenta con interconexiones con Venezuela y Ecuador. Anteriormente, Colombia importaba energía eléctrica de Venezuela a través de contratos con los que se compraban aproximadamente 336MW.

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
 Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
 Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
[sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](mailto:sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)  
[contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](mailto:contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)



## Indicadores Intercambios

SIEL - Sistema de Información Eléctrico Colombiano

Fuente: XM

Fecha de Ejecución Reporte: 14/11/2020 08:22

Para una mejor visualización exporte el reporte a Excel

Año: 2020, 2019, 2018

| Año  | Mes               | Día | Exportaciones de Energía (GWh) | Importaciones de Energía (GWh) |
|------|-------------------|-----|--------------------------------|--------------------------------|
| 2020 | 01-Enero          |     | 0,155                          | 126,699                        |
|      | 02-Febrero        |     | 0,052                          | 107,684                        |
|      | 03-Marzo          |     | 1,007                          | 59,308                         |
|      | 04-Abril          |     | 0,007                          | 201,052                        |
|      | 05-Mayo           |     | 0,012                          | 223,403                        |
|      | 06-Junio          |     | 0,021                          | 221,346                        |
|      | 07-Julio          |     | 0,027                          | 126,424                        |
|      | <b>Total 2020</b> |     | <b>1,281</b>                   | <b>1.065,916</b>               |
| 2019 | 01-Enero          |     | 0,009                          | 11,215                         |
|      | 02-Febrero        |     | 0,001                          | 43,439                         |
|      | 03-Marzo          |     | 0,000                          | 20,202                         |
|      | 04-Abril          |     | 0,002                          | 12,915                         |
|      | 05-Mayo           |     | 0,009                          | 21,584                         |
|      | 06-Junio          |     | 0,002                          | 12,185                         |
|      | 07-Julio          |     |                                | 3,290                          |
|      | 08-Agosto         |     | 0,007                          | 14,839                         |
|      | 09-Septiembre     |     |                                |                                |
|      | 10-Octubre        |     | 0,012                          | 7,084                          |

Fuente. Sistema de Información Eléctrico Colombiano – SIEL. UPME 2.020.

**Índice De Precios Al Consumidor (IPC)**

En el mes de diciembre de 2019, el IPC registró una variación anual de 3,80% en comparación con diciembre de 2018.

En lo corrido del año 2.020, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,44%): salud (4,62%), alimentos y bebidas no alcohólicas (4,62%), bienes y servicios diversos (2,49%), restaurantes y hoteles (2,40%) y por último, bebidas alcohólicas y tabaco (2,38%). el resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,24%), recreación y cultura (0,45%), transporte (0,35%), información y comunicación (0,10%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,99%), educación (-1,59%) y por último, prendas de vestir y calzado (-2,97%).

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

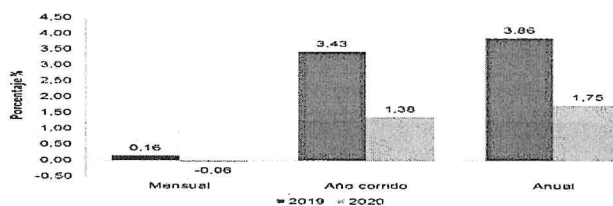
Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
**sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co**  
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2020

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total nacional  
Octubre 2019 - 2020



Fuente: DANE, IPC.

### Variación y contribución de las subclases en el año corrido.

En el mes de octubre de 2020, el IPC registró una variación de -0,06% en comparación con septiembre de 2020, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,06%): Transporte (0,90%), Restaurantes y hoteles (0,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,12%), Salud (0,07%), Recreación y cultura (0,06%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,04%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,06%), Prendas de vestir y calzado (-0,13%), Información y comunicación (-0,13%), Bienes y servicios diversos (-0,21%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,32%) y por último, Educación (-2,48%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Octubre 2019 - 2020

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,14          | 0,02                                | 0,90          | 0,11                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,11          | 0,01                                | 0,23          | 0,02                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,29          | 0,00                                | 0,12          | 0,00                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,34          | 0,01                                | 0,07          | 0,00                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,47          | 0,02                                | 0,06          | 0,00                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | -0,05         | 0,00                                | 0,04          | 0,00                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,16          | 0,16                                | -0,06         | -0,06                               |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,19          | 0,06                                | -0,06         | -0,02                               |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,04          | 0,00                                | -0,13         | 0,00                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,06         | 0,00                                | -0,13         | -0,01                               |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,04          | 0,00                                | -0,21         | -0,01                               |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,25          | 0,04                                | -0,32         | -0,05                               |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,03          | 0,00                                | -2,48         | -0,11                               |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### INDICADORES DE LA OFERTA

#### Producción de cemento gris

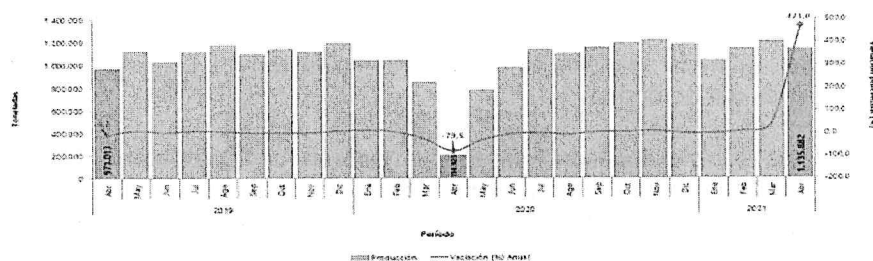
En abril de 2021, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.135.882 toneladas, con un crecimiento del 471,0% respecto a abril de 2020. A su vez, los despachos nacionales de cemento aumentaron 333,5% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior. No obstante, al comparar abril de 2021 con el mismo periodo de 2019, teniendo en cuenta el evento atípico del mes de abril de 2020 ocasionado por la pandemia de COVID-19, se tiene que la producción total de cemento gris aumentó un 17,0%, mientras los despachos nacionales de cemento aumentaron 6,0%.

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 - 65 Esquina  
[sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](http://sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)  
[contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](mailto:contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)



**Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2019 – 2021<sup>Pr</sup> (abril)**



Fuente: DANE, ECG.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

### Producción de concreto Premezclado

En marzo de 2021, la producción de concreto premezclado fue 567 mil metros cúbicos y registró un crecimiento de 40,5% con relación a marzo de 2020. Este comportamiento es explicado principalmente por el aumento en la producción anual de Bogotá D.C. (54,9%), Cundinamarca (88,8%), Valle del Cauca (59,4%), Santander (70,4%) y Atlántico (28,9%) que aportaron en conjunto 33,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (29,5%), Atlántico (12,9%) y Antioquia (12,9%).

### Licencias de Construcción.

En marzo de 2021, se licenciaron 1.748.737 m<sup>2</sup> lo que significó un crecimiento de 73,8% del área total aprobada con respecto a marzo de 2020. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 90,2%, al pasar de 807.688 m<sup>2</sup> en marzo de 2020 a 1.536.405 m<sup>2</sup> en marzo de 2021; este resultado contribuyó con 72,4 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (73,8%).

**Gráfico 7. Variación, contribución y participación anual del área aprobada total y para vivienda 302 municipios 2019 – 2021<sup>Pr</sup> (marzo)**

|                                          | Variación anual (%) | Participación en total (%) | Contribución (Puntos porcentuales) | 2019 (Mar) | 2021 (Mar) | 2019 (Mar) | 2021 (Mar) |
|------------------------------------------|---------------------|----------------------------|------------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>Área total aprobada</b>               | <b>73.8</b>         |                            |                                    | 1.740.844  | 1.748.737  | 324.032    | 4.040.959  |
| Área aprobada para vivienda              | 40.1                |                            |                                    | 1.405.401  | 1.536.405  | 272.076    | 3.243.261  |
| Área total aprobada para vivienda VIS    | 177.9               | 41.3                       | 40.8                               | 525.039    | 747.745    | 35.145     | 1.894.422  |
| Área total aprobada para vivienda No-VIS | 33.5                | 34.6                       | -9.9                               | 913.371    | 770.440    | 146.771    | 1.004.439  |
| Área total aprobada para vivienda No-VIS | 6.9                 | 12.1                       | 1.4                                | 332.445    | 242.332    | 50.736     | 787.490    |
| Área total aprobada para vivienda No-VIS | -47.2               | 19.7                       | -2.6                               |            |            |            |            |

Mar-21

Mar-20

Fuente: DANE, ELIC

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

El crecimiento de 73,8% del área total aprobada en marzo de 2021 es explicado principalmente por el aumento del área aprobada en Valle del Cauca (134,6%), Magdalena (645,7%), Antioquia (53,0%), Caldas (1.954,3%), Norte de Santander (309,2%) Putumayo (7.763,6%) y Cundinamarca (155,2%) que aportaron en conjunto 55,1 puntos porcentuales a la variación total (73,8%). El área aprobada se concentró en los departamentos de Antioquia (13,7%), Bogotá, D.C (13,3%) y Valle del Cauca (9,9%).

**Elaboró** Yudy Vanessa Rivas Hernández  
**Revisó** Yudy Vanessa Rivas Hernández  
**Aprobó** Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
**sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co**  
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



## Inflación

El fenómeno de la inflación se define como un aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo.

Existen diferentes externalidades y choques que generan movientes sobre los precios de la economía, sin embargo, uno de los mayores referentes ha sido la incertidumbre con base en la coyuntura económica, situación que ha afectado en mayor medida la economía colombiana en los últimos años dados los diferentes acontecimientos: proceso de paz, depreciación del peso, transiciones de gobierno y política, entre otras.

En efecto, la incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. (Banrep)

En Colombia, durante el período 1999 – 2019, el crecimiento de las tarifas de energía eléctrica, gas y combustibles para vehículos automotores se ha ubicado, en promedio, por encima del crecimiento del total del índice de precios al consumidor.

En el año 2019, todos los energéticos han aumentado su precio por encima del total de la inflación, acentuándose la tendencia inflacionaria del gas, con un marcado y continuo crecimiento de los precios (6,82% en septiembre de 2019), respecto a lo que se viene evidenciando en los precios de energía eléctrica (4,38% en septiembre de 2019) y de los combustibles (4,37% en septiembre de 2019), los cuales sí han moderado su crecimiento en los últimos meses.

Desde el punto de vista metodológico, al comparar las últimas dos revisiones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que ha realizado el DANE (base 2008 y base 2018), se ha identificado que el gasto que realizan los hogares en gas y de energía eléctrica gana participación en la canasta IPC: entre 2008 y 2018, el gasto de los hogares en electricidad pasó de 2,86% a 2,94% en 2018; el gasto en gas pasó de 0.90% a 1,02.

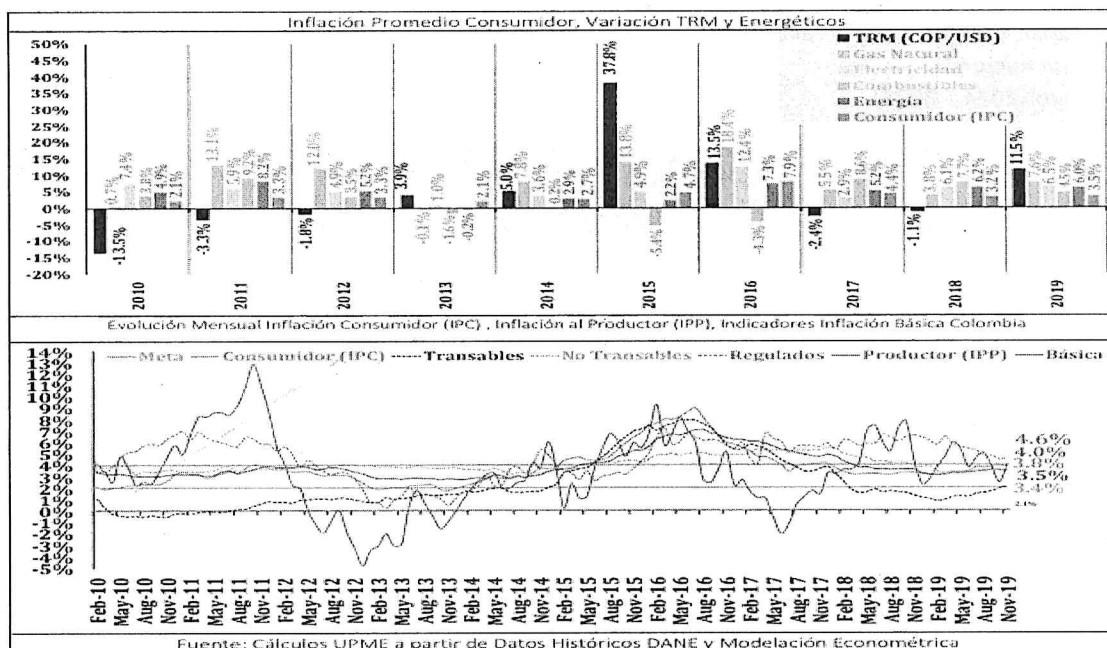
Se infiere entonces que, por su mayor peso en la canasta familiar de bienes y servicios, los precios de energía eléctrica y gas ejercerán una mayor presión inflacionaria en el agregado de precios del IPC. Para el caso de los combustibles para vehículos automotores, se observó la misma participación en el gasto de los hogares entre 2008 y 2018; 2,91%.

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
 Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
 Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
**sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co**  
 contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



Ilustración 19 Inflación Energéticos Versus Inflación al Consumidor (IPC) 2010 – 2019



Con lo anterior, la política pública que guíe la formación de precios de los energéticos se convertirá sin duda alguna en una variable fundamental que deberá ser capaz de arbitrar eficientemente, tanto el logro de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en aspectos claves como la modernización de los mercados actuales y la promoción e innovación, como la mejora de la regulación y vigilancia de los mercados energéticos, entre otros.

Al mismo tiempo deberá ser capaz de garantizar la oferta a través de estímulos a la inversión. El éxito de poder responder de la manera más eficiente a todas estas metas de política será sin duda la estructura tarifaria y de precios que se logre determinar, de modo tal que permita optimizar las decisiones de oferta y demanda de los agentes de la cadena energética, en el nuevo escenario de la transformación energética que se plantea para la economía colombiana.

### 1.1.7. Población Ocupada

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales)

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
**sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co**  
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**

**Total nacional**

**Mayo (2024 - 2025)**

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Mayo 2024      | Mayo 2025     | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                             | <b>23.030</b>  | <b>23.627</b> | <b>100</b>          | <b>597</b>         |                      |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.674          | 1.860         | 7,9                 | 185                | 0,8                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.737          | 1.874         | 7,9                 | 137                | 0,6                  |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 3.993          | 4.118         | 17,4                | 125                | 0,5                  |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.676          | 1.762         | 7,5                 | 86                 | 0,4                  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.435          | 3.501         | 14,8                | 66                 | 0,3                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.821          | 2.873         | 12,2                | 51                 | 0,2                  |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 295            | 337           | 1,4                 | 42                 | 0,2                  |
| Información y comunicaciones                                                         | 390            | 431           | 1,8                 | 41                 | 0,2                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 413            | 433           | 1,8                 | 20                 | 0,1                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.992          | 1.997         | 8,5                 | 5                  | 0,0                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>             | 508            | 512           | 2,2                 | 3                  | 0,0                  |
| Construcción                                                                         | 1.592          | 1.551         | 6,6                 | -42                | -0,2                 |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.501          | 2.379         | 10,1                | -122               | -0,5                 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

<sup>^</sup>Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

## Análisis microeconómico del sector de estudio.

### Sector servicios

El sector de estudio es el correspondiente al sector SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS.

El sector eléctrico en Colombia está mayormente dominado por generación de energía hidráulica (66% de la producción) y generación térmica (33%). No obstante, el gran potencial del país en nuevas tecnologías de energía renovable (principalmente eólica, solar y biomasa) apenas si ha sido explorado.

Una característica interesante del sector eléctrico de Colombia es la existencia de un sistema de subsidios cruzados desde usuarios que viven en áreas consideradas como relativamente afluentes, y de usuarios que consumen cantidades de electricidad superiores, a aquellos que viven en áreas consideradas pobres y quienes usan menos electricidad.

**Elaboró** Yudy Vanessa Rivas Hernández  
**Revisó** Yudy Vanessa Rivas Hernández  
**Aprobó** Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
**sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co**  
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



El sector eléctrico ha sido desagrupado en generación, transmisión, Red de distribución y comercialización desde que se llevaron a cabo las reformas del sector eléctrico en 1994. Alrededor de la mitad de la capacidad de generación es privada. La participación privada en distribución eléctrica es mucho más baja.

El suministro eléctrico en Colombia depende del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y varios sistemas locales aislados en las Zonas No Interconectadas (ZNI). El SIN comprende la tercera parte del territorio y brinda cobertura al 96 por ciento de la población. El sistema ZNI, que cubre las dos terceras partes restantes del territorio nacional, solamente provee servicio al 4 por ciento de la población.

Treinta y dos grandes plantas hidroeléctricas y treinta estaciones de energía térmica proveen electricidad al SIN.

En Colombia, la cobertura eléctrica es del 99,72% por ciento en áreas urbanas y 87,83% por ciento en áreas rurales. 425.212 viviendas todavía no tienen acceso a electricidad.

### Sector de minas y energía

En éste capítulo, se presenta el análisis energético de cada uno de los cuatros (4) principales sectores de la economía que demandan energía (transporte, industrial, residencial y terciario), partiendo de la caracterización energética actual, del diagrama de flujo de fuentes y usos de cada sector, así como de los resultados de la modelación efectuada a 2050 y se finaliza con las proyecciones consolidadas para cada uno de los escenarios considerados, mostrando los resultados por energético, sector de consumo y nivel de emisiones.

- **Proyecciones de energía para el sector transporte.** El sector transporte representa el 40% del consumo final de energía en el país, siendo el primero en uso de energía con 524 PJ. El modo de transporte con mayor contribución en este consumo es el modo Carretero (88%), seguido del modo Aéreo (10%).
- **Proyecciones de energía para el sector industrial.** El sector industrial participa en un 22% del consumo final de energía del país, 293 PJ, que lo ubica como el segundo sector de consumo después del transporte. Los subsectores que mayor contribución tienen en este consumo son: Alimentos (33%); Minerales no metálicos (21%) y Coquización y Refinería (15%). De acuerdo con la estructura de la industria colombiana el principal uso final de la energía es el calor, directo e indirecto, que representa un 87% de los usos finales.
- **Proyecciones de energía para el sector residencial.** El sector residencial representa el 20% del consumo final de energía en el país. En el año 2018, tuvo una demanda de energía de 253 PJ y como se puede observarse los usos más intensivos en energía son la cocción y la refrigeración.

La cocción presenta altos consumos debido a la baja eficiencia de las tecnologías usadas actualmente, tanto en las áreas urbanas como en las áreas rurales, donde predomina el uso de estufas de gas combustible (gas natural o GLP), cuyas eficiencias varían entre 35% y 50% de acuerdo con estudio de Balance de Energía Útil. Adicionalmente, en el área rural el 13% de las viviendas utilizan que debido a que su baja eficiencia (entre el 3% y el 15%) la cantidad de energía consumida hace de la cocción el uso final más significativo del sector.

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
 Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
 Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
**sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co**  
 contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



- **Proyecciones de en energía para el sector terciario.** El sector terciario está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios e incluye actividades como la financiera, el turismo, la salud, educación y la administración pública.

El valor agregado del sector terciario es el que posee mayor peso en el PIB, sin embargo, es de los sectores menos intensivos en términos energéticos, con un consumo de 71 PJ. El principal energético usado en el sector es la electricidad que representa el 72% del total. Lo anterior es consecuencia de los principales usos finales de la energía del sector: la iluminación, el aire acondicionado y la refrigeración con una participación de 64%.

En Colombia, el Gobierno Nacional adoptó el 24 de marzo de 2020 medidas de aislamiento, con el fin de mitigar el impacto del COVID 19 en la población. El aislamiento preventivo y el consecuente cierre de varias actividades ha tenido un impacto notable en el funcionamiento de la economía y por ende en el consumo de energéticos.

Ante las reducciones de demanda en todos los energéticos observadas en los meses posteriores al aislamiento, la UPME considera necesario revisar las proyecciones publicadas en 2019 y presenta las proyecciones de demanda de energía eléctrica y gas natural de 2020 a 2026.

En 2019 la demanda de energía eléctrica creció 4,1% frente a 2018. En los dos primeros meses de 2020, la tendencia creciente continuó con consumos de 196,9 y 206,9 GWh-día promedio, en enero y febrero respectivamente.

Con la adopción de las medidas de confinamiento frente al COVID 19, la demanda de energía se redujo en un 6,5% en el mercado regulado y en un 20,3% en el mercado no regulado.

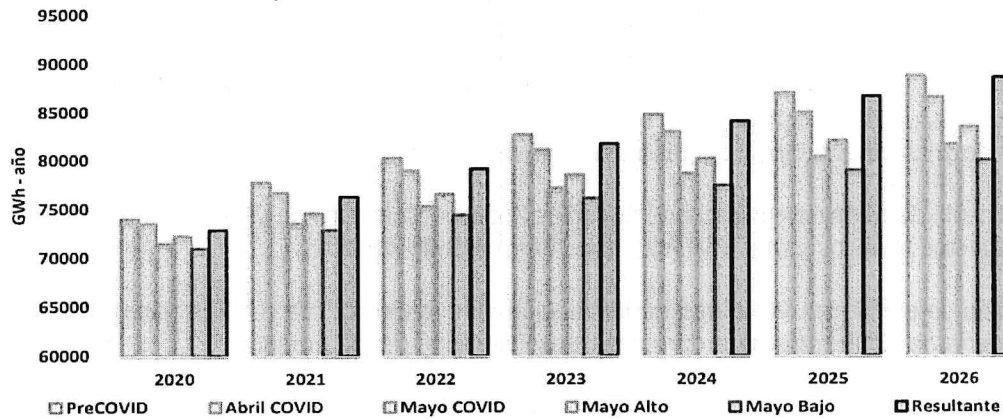
El escenario de proyección bajo condiciones previas al COVID 19 estimaba una tasa de crecimiento de 2,67% de la demanda de energía eléctrica del SIN para el período 2020 a 2026. El impacto del COVID 19 reduce las tasas de crecimiento a un rango de 1,75% y 1,13%. Para potencia máxima, los resultados son similares. Antes del COVID 19 la tasa de crecimiento esperada era de 1,67%, los nuevos escenarios arrojan tasas de crecimiento de 0,82% y 1,46%.

La información actualizada de grandes consumidores de energía (GCE) señala que la demanda esperada de estos consumidores podría llegar a 3.591 GWh-año en 2026. Por otro lado, se estima una demanda de vehículos eléctricos (VE) de 432 GWh-año y generación distribuida (GD) de 330 GWh-año.

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
**sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co**  
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

### Proyección de la demanda energía eléctrica (GWh-año)

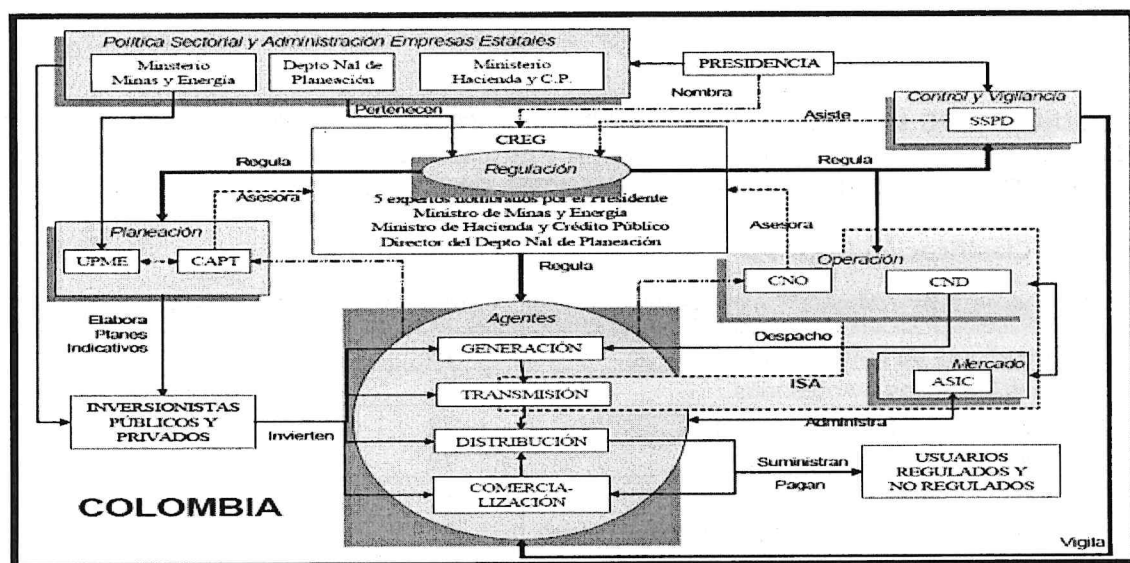


### Estructura del sector de energía eléctrica.

Por un lado, existe un mercado regulado por el Ministerio de Minas y Energía del cual hacen parte pequeños agentes como lo son las residencias.

Por otro, se encuentra el mercado no regulado que comprende los grandes usuarios de energía y grandes generadores de la misma.

**Figura 1: Estructura del Mercado de Energía Eléctrica**



|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| <b>Elaboró</b> | Yudy Vanessa Rivas Hernández |
| <b>Revisó</b>  | Yudy Vanessa Rivas Hernández |
| <b>Aprobó</b>  | Yudy Vanessa Rivas Hernández |

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
**sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co**  
 contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



Fuente: Unidad de Planeación Minero Energética.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) es el ente regulatorio del sistema. Se encarga de reglamentar la transmisión, generación y comercialización.

Así mismo, establece las condiciones para el acceso libre a la red de transmisión, la contratación de energía a largo plazo, los principios de oferta de precio y de disponibilidad que deben seguir los agentes del mercado y los criterios para definir los niveles de hidrología crítica que resultan influyentes en este sector.

Por su lado, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) es el organismo encargado de los aspectos técnicos y que a la vez ejerce funciones de control.

También se encuentra la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) encargada de crear el Plan de Expansión de Referencia para garantizar la satisfacción de la demanda

Los órganos administradores del mercado son: Centro Nacional de Despacho, Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales y Liquidador y Administrador del Cuentas del Sistema de Transmisión Nacional. Los

órganos asesores son: Consejo Nacional de Operación, Comité Asesor de Comercialización y Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión.

De esta manera se crea la estructura de entes reguladores y de control del mercado. Cada uno desempeña funciones específicas que garantizan la confiabilidad del mercado y su eficiente desempeño.

Como reglas generales del mercado ha sido estipulado por la CREG que ninguna empresa puede tener más del 25% de la generación, comercialización, distribución del Sistema Interconectado Nacional (SIN), ningún agente regulador puede tener más del 25% del capital social de una empresa comercializadora y viceversa y las empresas generadoras, distribuidoras y comercializadoras no pueden tener más del 15% del capital social de un agente transmisor de energía.

### III. TÉCNICO

#### a. Objeto

**"AMPLIACIÓN DE LA RED DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN AÉREA PARA LA ZONA ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".**

#### b. Clasificación UNSPSC

| Código UNSPSC                                  | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|------------------------------------------------|----------|---------|-------|----------|
| Generadores de Potencia                        | 26       | 11      | 16    | 00       |
| Cables Eléctricos y Accesorios                 | 26       | 12      | 16    | 00       |
| Servicios de preparación de tierras            | 72       | 14      | 15    | 00       |
| Servicios de Sistemas Eléctricos               | 72       | 15      | 15    | 00       |
| Ingeniería Eléctrica y Electrónica             | 81       | 10      | 17    | 00       |
| Ingeniería de Transmisión de Energía Eléctrica | 81       | 10      | 24    | 00       |

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
 Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
 Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
[sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](mailto:sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)  
[contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](mailto:contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)



### c. Especificaciones técnicas del contrato a ejecutar

| ÍTEM     | ACTIVIDAD                                                                                                        | UND | CANT  |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|
| <b>1</b> | <b>LOCALIZACION Y REPLANTEO EN MEDIA TENSION</b>                                                                 |     |       |
| 1.1      | LOCALIZACION Y REPLANTEO LINEA DE MEDIA TENSION                                                                  | Km  | 0,218 |
| <b>2</b> | <b>APOYOS MEDIA TENSION</b>                                                                                      |     |       |
| 2.1      | EXCAVACIONES PARA POSTES EN TERRENO COMUN LINEA DE MEDIA TENSION                                                 | Un  | 6     |
| 2.2      | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE CONCRETO 12 METROS X510 KG                                         | Un  | 6     |
| <b>3</b> | <b>VESTIDA / ARMADA POSTES MEDIA TENSION</b>                                                                     |     |       |
| 3.1      | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO IPSE NC - (711)                                             | Un  | 1     |
| 3.2      | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO IPSE NC - (521) ALINEAMIENTO TIPO BANDERA 2.4M              | Un  | 5     |
| 3.3      | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO IPSE NC - (550) TERMINAL TIPO BANDERA 2.4M                  | Un  | 4     |
| <b>4</b> | <b>TENDIDO RED MEDIA TENSION</b>                                                                                 |     |       |
| 4.1      | SUMINISTRO, TENDIDO Y TENSIONADO DE CONDUCTORES MEDIA TENSION 3 x 2 ACSR                                         | Km  | 0,218 |
| <b>5</b> | <b>TEMPLETES MEDIA TENSION</b>                                                                                   |     |       |
| 5.1      | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TEMPLETE AÉREO, MEDIA TENSION                                            | Un  | 4     |
| 6.1      | LOCALIZACION Y REPLANTEO LINEA DE BAJA TENSION                                                                   | Km  | 0,223 |
| <b>7</b> | <b>VESTIDA Y ARMADA ESTRUCTURAS BAJA TENSION</b>                                                                 |     |       |
| 7.1      | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE ALINEAMIENTO APOYO CON PERCHA DE CUATRO PUESTOS NC - (613) | Un  | 4     |
| 7.2      | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE RETENCION APOYO CON PERCHA DE CUATRO PUESTOS NC - (615)    | Un  | 3     |
| <b>8</b> | <b>TEMPLETES BAJA TENSION</b>                                                                                    |     |       |
| 8.1      | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TEMPLETE AÉREO, BAJA TENSION                                             | Un  | 3     |
| <b>9</b> | <b>TRANSFORMADORES</b>                                                                                           |     |       |
| 9.1      | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 30 KVA 13,200/214-120V                        | Un  | 1     |

Nota 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

Nota 2: El valor estimado cubre el seguimiento, control y vigilancia en la etapa de ejecución del contrato de obra y hasta la liquidación del contrato principal.

### d. Lugar y Plazo

Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
**sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co**  
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que resulte del presente proceso de selección será de **Dos (02) meses**, contados a partir de la suscripción del acta inicio.

#### IV. REGULATORIOS

##### Regulación aplicable al proceso de contratación.

La presente contratación, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. El contrato que se celebrara, corresponde a un contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 32º De los contratos estatales. Sección III. Del contrato estatal. Ley 80 de 1993. En ningún caso el contrato a celebrar genera relación laboral ni prestaciones sociales.

- La Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993" y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos.
- La Ley 1474 de 2011 "Ley Anticorrupción" que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- El Decreto 0019 de 2012 "Antitrámites" que suprime o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública, con el objeto de contribuir a su eficacia y eficiencia, así como también, fortalecer los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia y moralidad.
- La expedición de las leyes 142 y 143 de 1994 permitieron la conformación de un nuevo esquema para el sector eléctrico nacional. Dentro de los aspectos más importantes de estas dos leyes tenemos: se permitió la participación del sector privado en la prestación de los servicios públicos, la división de la cadena de producción en segmentos (generación, transmisión, distribución y comercialización) y se diseñó un sistema de regulación con la creación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), además identificó mecanismos para la defensa de la calidad y confiabilidad del servicio a través de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).
- Ley 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones".

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
 Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
 Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
[sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](mailto:contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)  
 contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



Otro aspecto regulatorio de vital importancia en el presente proceso de selección es el concerniente a los fundamentos jurídicos del mismo, los cual se encuentran consagrados en el artículo 2° numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 "SELECCIÓN ABREVIADA" de la Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN" del Capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015, en donde se consagran las reglas para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

### Acuerdos o normas internacionales aplicables

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C<sup>2</sup>.

|                         |                    | Entidad Estatal Cubierta | Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al proceso de Contratación | Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------------|--------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
|                         |                    | SI/NO                    | SI/NO                                                                      | SI/NO                                          | SI/NO                                                     |
| <b>Alianza Pacífico</b> | <b>Chile</b>       | Si                       | No                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
|                         | <b>Perú</b>        | Si                       | No                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
| <b>Chile</b>            |                    | Si                       | No                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
| <b>Corea</b>            |                    | SI                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
| <b>Costa Rica</b>       |                    | Si                       | No                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
| <b>Estados AELC</b>     |                    | Si                       | No                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
| <b>Triángulo Norte</b>  | <b>Salvador</b>    | SI                       | SI                                                                         | NO                                             | SI                                                        |
|                         | <b>Guatemala</b>   | Si                       | Si                                                                         | NO                                             | SI                                                        |
| <b>Unión Europea</b>    | <b>Reino Unido</b> | Si                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
|                         | <b>Irlanda</b>     | SI                       | NO                                                                         | NO                                             | NO                                                        |
| <b>Comunidad Andina</b> |                    | Si                       | Si                                                                         | NO                                             | SI                                                        |

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

<sup>2</sup> Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, en Proceso de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, Can y demás aspectos relevantes.

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co  
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De acuerdo con el anexo publicado por Colombia Compra Eficiente se encontró que la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

En consecuencia, los bienes y servicios de los países de la Comunidad Andina y alianza del triángulo del norte, reciben trato nacional

## V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### QUIEN VENDE U OFERTA

#### Identificación de proveedores en el mercado nacional del bien o servicio

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quiénes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales. El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado del servicio de energía eléctrica.

En Colombia, el servicio referente al proceso a adelantar dentro del subsector de energía eléctrica. No existe un monopolio constituido de empresas pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un gran número de empresas, tal como reporta la Cámara de Comercio de Infraestructura y el Sistema de Información y Reporte Empresarial.

Con base en lo anterior a continuación se presentan algunas de las empresas representativas en el mercado, las cuales acorde a lo que se ha abordado dentro del estudio, componen un conjunto de empresas dentro de los dos subsectores: sector de obras civiles, constructoras, consultoras y ccesionarias. Esta información surge igualmente de la investigación propia del estudio del sector, así como del directorio de afiliados consultores en la Cámara de Comercio de Infraestructura. Es de aclarar que: 1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización 2. Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí, 3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

#### Análisis de los indicadores Financieros y Organizacionales en el RUP de los posibles Proveedores

De acuerdo con el régimen contractual aplicable y especialmente a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar la capacidad financiera y organizacional del proponente a través del Registro Único de Proponentes -RUP- el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos fijados en cada uno de los indicadores respectivos.

Atendiendo a los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Territorial procedió analizar los indicadores de algunos de los proveedores de obra, tomando en cuenta la información reportada en el RUES:

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
[sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](mailto:sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)  
[contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](mailto:contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)



| ENTIDAD CONTRATANTE                      | N° DE PROCESO                 | LIQUEDEZ | ENDEUDAMIENTO | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DE PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
|------------------------------------------|-------------------------------|----------|---------------|---------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S    | 901517795-5                   | 8,38     | 0,35          | 201,14                          | 0,62                       | 0,4                        |
| ADAIME QUINTERO CRISTIAN YESID           | 1117512124-8                  | 14,46    | 0,31          | 13,9                            | 0,49                       | 0,34                       |
| HURTADO SUZUNAGA CARLOS EDUARDO          | 17643586-5                    | 107,7    | 0,43          | 2,02                            | 0,22                       | 0,12                       |
| HILMON MERCHAN SUAREZ                    | 91210294-0                    | 23,61    | 0,06          | 182,54                          | 0,12                       | 0,11                       |
| CONSTRUCTORA CODINCO S.A.S.              | 900365997                     | 8,13     | 0,53          | 36,01                           | 0,25                       | 0,11                       |
| SOFORESTA S.A.S.                         | 800143610-9                   | 3,09     | 0,44          | 7,47                            | 0,29                       | 0,16                       |
| CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ              | 79277369 9                    | 8,7      | 0,18          | 16,79                           | 0,26                       | 0,21                       |
| INFERCAL S A S                           | 860058389 1                   | 2,5      | 0,58          | 1,63                            | 0,11                       | 0,04                       |
| SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S | 830129289 8                   | 3,3      | 0,26          | 1,23                            | 0,11                       | 0,03                       |
| QUIZA CAMACHO CARLOS ARTURO              | 79142300                      | 22,66    | 0,04          | 53,02                           | 0,29                       | 0,28                       |
| CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA           | 800028206                     | 1,11     | 0,84          | 0,03                            | 0,4                        | 0,06                       |
| CONSTRUCTORA NUMA LTDA                   | 800013944                     | 1,9      | 0,43          | 0,35                            | 0,45                       | 0,2                        |
| CONSTRUCTORA ECHEVERRI Y GIRALDO SA      | 800050757                     | 1,38     | 0,86          | 1,55                            | 0,03                       | 0,01                       |
| RG INGENIERIA S.A.S                      | 834000377                     | 4,27     | 0,41          | 7,51                            | 0,1                        | 0,06                       |
|                                          |                               |          |               |                                 |                            |                            |
|                                          | promedio y/o media aritmetica | 15,09    | 0,41          | 37,51                           | 0,27                       | 0,15                       |
|                                          | desviación estandar           | 27,68    | 0,25          | 67,24                           | 0,17                       | 0,12                       |
|                                          |                               |          |               |                                 |                            |                            |
|                                          | mediana                       | 6,20     | 0,42          | 7,49                            | 0,26                       | 0,12                       |
|                                          | media podada                  | 3,78     | 0,20          | 0,38                            | 0,15                       | 0,06                       |

Conforme a la anterior información, al análisis efectuado y considerando los plazos para pago que establece la Entidad, se concluyen los siguientes indicadores financieros para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, conforme la medida estadística que garantiza la pluralidad de oferentes, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes en el proceso de selección:

| ÍNDICE DE LIQUEDEZ<br>(Mayor o igual) | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO<br>(Menor o igual) | COBERTURA DE INTERESES<br>(Mayor o igual) | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO<br>(Mayor a) | RENTABILIDAD DEL ACTIVO<br>(Mayor o igual) |
|---------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 3,78                                  | 0,20                                       | 0,38                                      | 0,15                                     | 0,06                                       |

Metodología estadística para el análisis de capacidad financiera y organizacional.

La entidad para realizar el análisis en mención da aplicabilidad al siguiente concepto estadístico útil para analizar la muestra seleccionada teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Análisis estadístico.** Permite entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento.

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co  
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



- **Promedio o media aritmética.** Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Desviación estándar.** La desviación estándar maestra es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

**Coefficiente de variación.** El coeficiente de variación, también denominado como coeficiente de variación de Spearman, es una medida estadística que nos informa acerca de la dispersión relativa de un conjunto de datos. Su cálculo se obtiene de dividir la desviación típica entre el valor absoluto de la media del conjunto y por lo general se expresa en porcentaje para su mejor comprensión.

### Metodología estadística para el análisis de capacidad financiera y organizacional.

La entidad para realizar el análisis en mención da aplicabilidad al siguiente concepto estadístico útil para analizar la muestra seleccionada teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Análisis estadístico.** Permite entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento.
- **Promedio o media aritmética.** Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Desviación estándar.** La desviación estándar maestra es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.
- **Coefficiente de variación.** El coeficiente de variación, también denominado como coeficiente de variación de Spearman, es una medida estadística que nos informa acerca de la dispersión relativa de un conjunto de datos. Su cálculo se obtiene de dividir la desviación típica entre el valor absoluto de la media del conjunto y por lo general se expresa en porcentaje para su mejor comprensión.

## VI. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El municipio de San Vicente del Caguán-Caquetá realizó un análisis de las adquisiciones realizadas durante las tres vigencias inmediatamente anteriores (2018-2022), que tuvieron estrecha relación con el objeto del presente proceso de selección o guardan estrecha relación o similitud con el mismo, encontrando lo siguiente:

| No. Proceso   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                   | Valor            | Plazo   | Modalidad          | Enlace SECOP para consultar      |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------|--------------------|----------------------------------|
| 100-LICP-2023 | MEJORAMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE PRINCIPAL Y TRAMO DE LA VÍA QUE COMUNICA CON EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO B.P.I.N. No. 2023180290023 | \$484.304.644,00 | 3 meses | Licitación Pública | Número Constancia =23-1-231964&g |

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co  
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



|                      |                                                                                                                                                                                                                    |                  |         |                    |                                  |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------|--------------------|----------------------------------|
| <b>003-LICP-2022</b> | "CONSTRUCCIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN URBANA DE MEDIA, BAJA TENSION Y SUBESTACIONES AEREAS PARA EL PROYECTOS DE INTERES SOCIAL LAS PALMAS MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"                          | \$447.526.269,00 | 4 meses | Licitación Pública | Número Constancia =22-1-226749&g |
| <b>LP-001-2021</b>   | CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSION CON MONTAJES DE SUBESTACIONES EN POSTE CABILDO INDÍGENA ISMUINA Y VEREDA LA ESPERANZA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ | \$289,800,000.00 | 3 meses | Licitación Pública | Número Constancia =21-1-216259&g |

## VII. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsible, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

| Nº | Clase   | Fuente  | Etapas       | Tipo        | Descripción (que puede pasar, y como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                     | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | categoría | ¿A quién se le asigna?    | Tratamiento/ controles a ser implementados                                            | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                       |                                                                                                  |          |
|----|---------|---------|--------------|-------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
|    |         |         |              |             |                                                     |                                                                                              |              |         |                       |           |                           |                                                                                       | probabil                        | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |                                     |                                                | ¿Cómo se realiza el                                                                                                        | periodicidad                                                                                     | ¿Cuánto? |
| 1  | general | Interna | Contratación | operacional | La no firma del contrato por parte del contratista  | Demora al inicio de la obra a la necesidad que origino el objeto contractual.                | 1            | 1       | 2                     | bajo      | Aseguradora               | Efectividad de la póliza de seriedad de la oferta                                     | 1                               | 1       | 2          | 6         | si                                 | Asesor jurídico                     | Cinco días después del incumplimiento          | Se verificarán las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta de la aseguradora estipulados en la póliza | De acuerdo a los tiempos de la aseguradora estipulados en la póliza de seriedad de la oferta     |          |
| 2  | general | Interna | Ejecución    | Económico   | Incumplimiento por parte del contratista            | No se da solución a la necesidad o problemática social que dio origen al proceso contractual | 3            | 4       | 7                     | alto      | Contratista - aseguradora | En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento | 3                               | 3       | 6          | 13        | si                                 | Asesor jurídico                     | Cinco días después del incumplimiento          | Se verificarán las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta de la aseguradora                          | De acuerdo a los tiempos de respuesta de la aseguradora estipulados en la póliza de cumplimiento |          |

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 - 65 Esquina  
**sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co**  
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



MUNICIPIO DE  
**SAN VICENTE  
DEL CAGUÁN**  
NIT: 800095785-2



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

| 8                                                                                                                                                                                                                                                      | 7                                                                                          | 6                                                                                                                          | 5                                                                                                                                                     | 4                                                                         | 3                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| General<br>externa<br>Ejecución                                                                                                                                                                                                                        | específico<br>externa<br>Ejecución                                                         | específico<br>externa<br>Ejecución                                                                                         | específico<br>externa<br>Ejecución                                                                                                                    | general<br>externa<br>Ejecución                                           | general<br>externa<br>Ejecución                                                                                                              |
| Social o político                                                                                                                                                                                                                                      | operacional                                                                                | operacional                                                                                                                | económico                                                                                                                                             | regulatorio                                                               | Social o político                                                                                                                            |
| Problemas de orden público y terrorismo                                                                                                                                                                                                                | Daños a tercero por parte del contratista durante la ejecución de la obra                  | Falta de idoneidad del personal asignado por el contratista para la ejecución del contrato                                 | El no cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del contratista y utilización de materiales de baja calidad                             | Cambios en la legislación                                                 | El no pago de aportes de seguridad social, riesgo profesionales y parafiscales del contratista sobre sus empleados                           |
| Suspensión temporal de la obra, o afectación directa de obra por causa de siniestro                                                                                                                                                                    | Demandas por daños a tercero al contratista                                                | Genera retraso en el cumplimiento de obra, incumplimiento en las especificaciones técnicas que                             | Afecta la calidad y estabilidad de la obra                                                                                                            | Imposibilidad de terminar la obra por cambios legislativos                | El contratista se expone a demandas laborales, indemnizaciones en caso de accidentes laborales no cubiertos                                  |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                      | 3                                                                                          | 3                                                                                                                          | 3                                                                                                                                                     | 1                                                                         | 3                                                                                                                                            |
| 5                                                                                                                                                                                                                                                      | 4                                                                                          | 4                                                                                                                          | 4                                                                                                                                                     | 4                                                                         | 3                                                                                                                                            |
| 8                                                                                                                                                                                                                                                      | 7                                                                                          | 7                                                                                                                          | 7                                                                                                                                                     | 5                                                                         | 6                                                                                                                                            |
| extremo                                                                                                                                                                                                                                                | alto                                                                                       | alto                                                                                                                       | alto                                                                                                                                                  | medio                                                                     | alto                                                                                                                                         |
| Contratante - contratista                                                                                                                                                                                                                              | Contratista - aseguradora                                                                  | contratista                                                                                                                | Contratista - aseguradora                                                                                                                             | Alcaldía de San Vicente del Caguán                                        | Contratista - aseguradora                                                                                                                    |
| En caso de suspensión de la obra, reportar a la aseguradora, y a los entes de seguridad para las medidas respectivas; en caso de siniestro verificar la magnitud de los daños y reconocer bilateralmente los pagos adicionales por estas afectaciones. | Se exige la afectación de la póliza que ampara la responsabilidad civil y extracontractual | Verificar que el personal ofrecido en la propuesta presentada, corresponde al personal que efectivamente labora en la obra | En caso de incumplimiento se hace efectivas la respectiva póliza                                                                                      | Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo el contrato | Solicitar el soporte de afiliación y pago al sistema de seguridad social al contratista sobre todos los empleados que intervienen en la obra |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                      | 3                                                                                          | 2                                                                                                                          | 3                                                                                                                                                     | 1                                                                         | 3                                                                                                                                            |
| 5                                                                                                                                                                                                                                                      | 3                                                                                          | 2                                                                                                                          | 3                                                                                                                                                     | 1                                                                         | 3                                                                                                                                            |
| 8                                                                                                                                                                                                                                                      | 6                                                                                          | 4                                                                                                                          | 6                                                                                                                                                     | 2                                                                         | 6                                                                                                                                            |
| 16                                                                                                                                                                                                                                                     | 13                                                                                         | 11                                                                                                                         | 13                                                                                                                                                    | 7                                                                         | 12                                                                                                                                           |
| si                                                                                                                                                                                                                                                     | no                                                                                         | si                                                                                                                         | si                                                                                                                                                    | si                                                                        | si                                                                                                                                           |
| Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico                                                                                                                                                                                                | Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico                                    | Supervisor o interventor del contrato                                                                                      | Asesor jurídico                                                                                                                                       | contratación                                                              | Supervisor o interventor del contrato                                                                                                        |
| En el momento del reporte del accidente                                                                                                                                                                                                                | En el momento del reporte del accidente                                                    | A la suscripción del acta de inicio                                                                                        | Cinco días después del incumplimiento                                                                                                                 | Entrada de vigencia de la nueva normalidad                                | Con la suscripción del acta de inicio                                                                                                        |
| Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances                                                                                                                                                                 | Visitas por parte del interventor y supervisor a la obra para verificar datos              | Verificar en el sitio de obra, que el personal ofrecido en la propuesta presentada por el contratista                      | Se verificará las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta a la aseguradora estipulados en la póliza de cumplimiento de la oferta | Consultar normatividad vigente y aplicar.                                 | Entrega de planilla al inicio de obra y presentación de pagos de planillas mensuales                                                         |
| Todo el tiempo de ejecución de la obra                                                                                                                                                                                                                 | Todo el tiempo de ejecución de la obra                                                     | Todo el tiempo de ejecución de la obra                                                                                     | De acuerdo a los tiempos de respuesta de la aseguradora estipulados en la póliza de cumplimiento                                                      | El tiempo necesario que dicte la norma                                    | mensual                                                                                                                                      |

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
**sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co**  
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

| 1                                                                                      | 2                                                                                           | 3                                                                                                                                         | 4                                                                                                                                         | 5                                                                                       | 6                                                                                                                                                                                                                                                                          | 7                                                                                                                                                                                                                                                                          | 8                                                                                                                                                                                                                                                                          | 9                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Específico                                                                             | General                                                                                     | General                                                                                                                                   | General                                                                                                                                   | General                                                                                 | General                                                                                                                                                                                                                                                                    | General                                                                                                                                                                                                                                                                    | General                                                                                                                                                                                                                                                                    | General                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Interna                                                                                | Interna                                                                                     | Interna                                                                                                                                   | Interna                                                                                                                                   | Interna                                                                                 | Interna                                                                                                                                                                                                                                                                    | Interna                                                                                                                                                                                                                                                                    | Interna                                                                                                                                                                                                                                                                    | Interna                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Ejecución                                                                              | Ejecución                                                                                   | Ejecución                                                                                                                                 | Ejecución                                                                                                                                 | Ejecución                                                                               | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                  | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                  | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                  | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Operacional                                                                            | Operacional                                                                                 | Operacional                                                                                                                               | Operacional                                                                                                                               | Operacional                                                                             | Operacional                                                                                                                                                                                                                                                                | Operacional                                                                                                                                                                                                                                                                | Operacional                                                                                                                                                                                                                                                                | Operacional                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Mal estado de las vías de acceso                                                       | Muerte del contratista (persona natural)                                                    | Mal manejo del anticipo                                                                                                                   | Demoras injustificadas en la ejecución y entrega de la obra por parte del contratista                                                     | Incumplimiento por parte de la entidad contratante en las obligaciones contractuales    | Problemas naturales (terremotos, derrumbes, inundaciones, entre otros)                                                                                                                                                                                                     | Problemas naturales (terremotos, derrumbes, inundaciones, entre otros)                                                                                                                                                                                                     | Problemas naturales (terremotos, derrumbes, inundaciones, entre otros)                                                                                                                                                                                                     | Problemas naturales (terremotos, derrumbes, inundaciones, entre otros)                                                                                                                                                                                                     |
| Perdida de la banca de la vía que lleva al sitio de la obra                            | Riesgo presente cuando el contratista persona natural muere durante la ejecución de la obra | Utilización indebida del anticipo generando incumplimientos en la obra                                                                    | Suspensión temporal de la obra por parte del contratista                                                                                  | Suspensión temporal de la obra, por el incumplimiento de las obligaciones contractuales | Suspensión temporal de la obra, o afectación directa a la obra por causa natural.                                                                                                                                                                                          | Suspensión temporal de la obra, o afectación directa a la obra por causa natural.                                                                                                                                                                                          | Suspensión temporal de la obra, o afectación directa a la obra por causa natural.                                                                                                                                                                                          | Suspensión temporal de la obra, o afectación directa a la obra por causa natural.                                                                                                                                                                                          |
| 3                                                                                      | 1                                                                                           | 3                                                                                                                                         | 3                                                                                                                                         | 1                                                                                       | 3                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2                                                                                      | 4                                                                                           | 3                                                                                                                                         | 2                                                                                                                                         | 2                                                                                       | 2                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2                                                                                                                                                                                                                                                                          | 4                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 4                                                                                      | 5                                                                                           | 6                                                                                                                                         | 5                                                                                                                                         | 4                                                                                       | 5                                                                                                                                                                                                                                                                          | 5                                                                                                                                                                                                                                                                          | 5                                                                                                                                                                                                                                                                          | 7                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| medio                                                                                  | medio                                                                                       | alto                                                                                                                                      | medio                                                                                                                                     | bajo                                                                                    | alto                                                                                                                                                                                                                                                                       | alto                                                                                                                                                                                                                                                                       | alto                                                                                                                                                                                                                                                                       | alto                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Alcalda de San Vicente del Caguán - Cauca                                              | Contratista aseguradora                                                                     | Contratista aseguradora                                                                                                                   | Contratista - aseguradora                                                                                                                 | La alcaldía de San Vicente del Caguán Cauca                                             | La alcaldía de San Vicente del Caguán Cauca                                                                                                                                                                                                                                | La alcaldía de San Vicente del Caguán Cauca                                                                                                                                                                                                                                | La alcaldía de San Vicente del Caguán Cauca                                                                                                                                                                                                                                | La alcaldía de San Vicente del Caguán Cauca                                                                                                                                                                                                                                |
| Suspensión de la obra hasta el mejoramiento de la vía                                  | Se hará efectiva la póliza de cumplimiento                                                  | Realizar visitas de obra para contrarrestar avance contra términos del contrato, en caso de de suspensión efectuar póliza de cumplimiento | Realizar visitas de obra para contrarrestar avance contra términos del contrato, en caso de de suspensión efectuar póliza de cumplimiento | Verificar constantemente las obligaciones contractuales en las etapas de ejecución      | En caso de suspensión de la obra reportar a la aseguradora y a los entes de seguridad para las medidas; en caso de afectación verificar la magnitud de los daños, observar obras de mitigación por parte del contratista y reconocer bilateralmente los pagos adicionales. | En caso de suspensión de la obra reportar a la aseguradora y a los entes de seguridad para las medidas; en caso de afectación verificar la magnitud de los daños, observar obras de mitigación por parte del contratista y reconocer bilateralmente los pagos adicionales. | En caso de suspensión de la obra reportar a la aseguradora y a los entes de seguridad para las medidas; en caso de afectación verificar la magnitud de los daños, observar obras de mitigación por parte del contratista y reconocer bilateralmente los pagos adicionales. | En caso de suspensión de la obra reportar a la aseguradora y a los entes de seguridad para las medidas; en caso de afectación verificar la magnitud de los daños, observar obras de mitigación por parte del contratista y reconocer bilateralmente los pagos adicionales. |
| 3                                                                                      | 1                                                                                           | 3                                                                                                                                         | 2                                                                                                                                         | 1                                                                                       | 3                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1                                                                                      | 4                                                                                           | 2                                                                                                                                         | 2                                                                                                                                         | 1                                                                                       | 4                                                                                                                                                                                                                                                                          | 4                                                                                                                                                                                                                                                                          | 4                                                                                                                                                                                                                                                                          | 4                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 4                                                                                      | 5                                                                                           | 5                                                                                                                                         | 4                                                                                                                                         | 2                                                                                       | 5                                                                                                                                                                                                                                                                          | 5                                                                                                                                                                                                                                                                          | 5                                                                                                                                                                                                                                                                          | 7                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 9                                                                                      | 10                                                                                          | 11                                                                                                                                        | 9                                                                                                                                         | 6                                                                                       | 14                                                                                                                                                                                                                                                                         | 14                                                                                                                                                                                                                                                                         | 14                                                                                                                                                                                                                                                                         | 14                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Si                                                                                     | si                                                                                          | si                                                                                                                                        | si                                                                                                                                        | si                                                                                      | si                                                                                                                                                                                                                                                                         | si                                                                                                                                                                                                                                                                         | si                                                                                                                                                                                                                                                                         | si                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Supervisor o interventor del contrato y asesor                                         | Supervisor o interventor del contrato y asesor                                              | Supervisor o interventor del contrato y asesor                                                                                            | Supervisor o interventor del contrato y asesor                                                                                            | Supervisor o interventor del contrato y asesor                                          | Supervisor o interventor del contrato y asesor                                                                                                                                                                                                                             | Supervisor o interventor del contrato y asesor                                                                                                                                                                                                                             | Supervisor o interventor del contrato y asesor                                                                                                                                                                                                                             | Supervisor o interventor del contrato y asesor                                                                                                                                                                                                                             |
| En el momento del incidente                                                            | En el momento del incidente                                                                 | En el momento del inicio de obra                                                                                                          | En el momento del inicio de obra                                                                                                          | En el momento del inicio de obra                                                        | En el momento del inicio de obra                                                                                                                                                                                                                                           | En el momento del inicio de obra                                                                                                                                                                                                                                           | En el momento del inicio de obra                                                                                                                                                                                                                                           | En el momento del inicio de obra                                                                                                                                                                                                                                           |
| Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances | n/a                                                                                         | Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances                                                    | Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances                                                    | Verificación del cumplimiento entre entidad contratante y contratista                   | Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances                                                                                                                                                                                     | Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances                                                                                                                                                                                     | Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances                                                                                                                                                                                     | Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances                                                                                                                                                                                     |
| Todo el tiempo de ejecución de la obra                                                 | n/a                                                                                         | Todo el tiempo de ejecución de la obra                                                                                                    | Todo el tiempo de ejecución de la obra                                                                                                    | 15 días                                                                                 | Todo el tiempo de ejecución de la obra                                                                                                                                                                                                                                     | Todo el tiempo de ejecución de la obra                                                                                                                                                                                                                                     | Todo el tiempo de ejecución de la obra                                                                                                                                                                                                                                     | Todo el tiempo de ejecución de la obra                                                                                                                                                                                                                                     |

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 - 65 Esquina  
**sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co**  
contáctenos@sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co



MUNICIPIO DE  
**SAN VICENTE  
DEL CAGUÁN**  
NIT: 800095785-2

Análisis del sector



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

| 20                                                                                          | 19                                                                                                                            | 18                                                                                                                                                                                                                | 17                                                                                                                                                                                                                  | 16                                                                                                                            | 15                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Específico                                                                                  | Específico                                                                                                                    | Específico                                                                                                                                                                                                        | específico                                                                                                                                                                                                          | general                                                                                                                       | General                                                                                                                                                                      |
| interno                                                                                     | interno                                                                                                                       | interno                                                                                                                                                                                                           | interno                                                                                                                                                                                                             | interno                                                                                                                       | Externa                                                                                                                                                                      |
| ejecución                                                                                   | ejecución                                                                                                                     | ejecución                                                                                                                                                                                                         | ejecución                                                                                                                                                                                                           | selección                                                                                                                     | ejecución                                                                                                                                                                    |
| financiero                                                                                  | financiero                                                                                                                    | financiero                                                                                                                                                                                                        | financiero                                                                                                                                                                                                          | financiero                                                                                                                    | operacional                                                                                                                                                                  |
| Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentación por                      | Sobrecostos para el contratista por demora en los pagos sujeto a disponibilidad de cupo en el                                 | Que el valor de los imprevistos estipulados en la propuesta económica, no cubra los costos real de los mismo presentados                                                                                          | Presencia de actividades adicionales que generen sobre costos sobre el contrato                                                                                                                                     | Propuestas económicas con valores unitarios artificialmente bajos                                                             | Incumplimiento por parte del contratista, en el pago de suministro de materiales, mano de obra, alimentación, alojamiento, transporte, demás proveedores.                    |
| Se presenta de moras por la no presentación                                                 | Riesgo inherente a los pagos del contratista lo que puede generar demoras en                                                  | Presentado cuando el valor de los imprevistos estipulados por el contratista en la propuesta                                                                                                                      | Se presentan obras adicionales a las inicialmente contratadas generan incremento en el valor                                                                                                                        | Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto                                                       | Se presenta demoras porque lo proveedores del contratista no le suministran los materiales necesarios o los subcontratista paran la obra por el incumplimiento de los pagos. |
| 2                                                                                           | 2                                                                                                                             | 2                                                                                                                                                                                                                 | 2                                                                                                                                                                                                                   | 3                                                                                                                             | 3                                                                                                                                                                            |
| 2                                                                                           | 2                                                                                                                             | 2                                                                                                                                                                                                                 | 4                                                                                                                                                                                                                   | 4                                                                                                                             | 3                                                                                                                                                                            |
| 4                                                                                           | 4                                                                                                                             | 4                                                                                                                                                                                                                 | 5                                                                                                                                                                                                                   | 7                                                                                                                             | 6                                                                                                                                                                            |
| bajo                                                                                        | bajo                                                                                                                          | bajo                                                                                                                                                                                                              | moderado                                                                                                                                                                                                            | alto                                                                                                                          | alto                                                                                                                                                                         |
| contratista                                                                                 | contratista                                                                                                                   | contratista                                                                                                                                                                                                       | Alcaldía de San Vicente del Caquán - contratista                                                                                                                                                                    | Contratista aseguradora                                                                                                       | Contratista aseguradora                                                                                                                                                      |
| Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos | Se exige al contratista capital de trabajo suficiente para ejecutar la obra, en caso de generarse demoras en los desembolsos. | Se realizará la aprobación de los costos imprevistos por parte del supervisor, los costos que excedan los valores estipulados en la propuesta serán asumidos por el contratista por no previstos al momento de la | Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación de la obra. Verificar los costos adicionales, concretar el valor de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para | Revisar precios de propuestas bajas y comparar con precio del mercado actual y efectuar la póliza de seriedad de la propuesta | Realizar visitas de obra para contrarrestar avance contra términos del contrato, en caso de suspensión efectuar póliza de cumplimiento                                       |
| 1                                                                                           | 1                                                                                                                             | 2                                                                                                                                                                                                                 | 2                                                                                                                                                                                                                   | 3                                                                                                                             | 3                                                                                                                                                                            |
| 1                                                                                           | 1                                                                                                                             | 1                                                                                                                                                                                                                 | 2                                                                                                                                                                                                                   | 1                                                                                                                             | 1                                                                                                                                                                            |
| 2                                                                                           | 2                                                                                                                             | 7                                                                                                                                                                                                                 | 4                                                                                                                                                                                                                   | 4                                                                                                                             | 4                                                                                                                                                                            |
| 6                                                                                           | 6                                                                                                                             | 7                                                                                                                                                                                                                 | 9                                                                                                                                                                                                                   | 11                                                                                                                            | 10                                                                                                                                                                           |
| si                                                                                          | si                                                                                                                            | si                                                                                                                                                                                                                | si                                                                                                                                                                                                                  | si                                                                                                                            | si                                                                                                                                                                           |
| Supervisor o interventor del inicio de obra                                                 | Supervisor o interventor del inicio de obra                                                                                   | Supervisor o interventor del inicio de obra                                                                                                                                                                       | Supervisor o interventor del inicio de obra                                                                                                                                                                         | Comité evaluador - supervisor                                                                                                 | Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico                                                                                                                      |
| En el momento del inicio de obra                                                            | En el momento del inicio de obra                                                                                              | Al momento que se generen los imprevistos                                                                                                                                                                         | En el momento del inicio de obra                                                                                                                                                                                    | Al momento de evaluar las propuestas                                                                                          | En el momento del inicio de obra                                                                                                                                             |
| Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances      | Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar                                                | Supervisor o interventor del contrato y contratista                                                                                                                                                               | Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances                                                                                                                              | Se realizaran una reevaluación de los precios del mercado verificando                                                         | Visitas de obras por parte de la interventoría y la supervisión para verificar avances                                                                                       |
| Todo el tiempo de ejecución de la obra                                                      | Todo el tiempo de ejecución de la obra                                                                                        | Al momento que se generen los imprevistos                                                                                                                                                                         | Todo el tiempo de ejecución de la obra                                                                                                                                                                              | Una vez durante la evaluación                                                                                                 | Todo el tiempo de ejecución de la obra                                                                                                                                       |

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 - 65 Esquina  
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co  
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



|   |   |            |         |           |             |                                                               |                                                                                                      |   |   |   |       |                         |                                                                              |   |   |   |    |    |                                                                       |                                       |                                                                                                 |                                                                                                  |
|---|---|------------|---------|-----------|-------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|----|----|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 | 1 | Específico | interno | selección | operacional | Mala interpretación de los pliegos por parte de los oferentes | Se presenta cuando el contratista seleccionado, no asiste a las audiencias de riesgo y aclaración de | 3 | 2 | 5 | medio | Contratista aseguradora | En caso de incumplimiento parcial se hará efectiva la póliza de cumplimiento | 3 | 2 | 5 | 10 | si | Supervisor o interventor del contrato, <small>asesor jurídico</small> | Cinco días después del incumplimiento | Se verificará las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta a la aseguradora | De acuerdo a los tiempos de respuesta de la aseguradora estipulados en la póliza de cumplimiento |
|---|---|------------|---------|-----------|-------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|----|----|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|

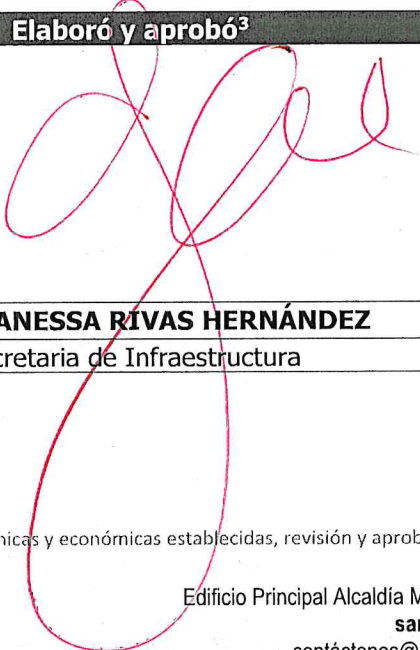
### VIII. CONCLUSIONES

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

En este orden de ideas, tomando en consideración las características del servicio a contratar, el monto en la Contratación y el marco legal vigente se sugiere que la modalidad de contratación a aplicar en el presente Proceso de Contratación sea la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** y según el estudio del sector económico realizado se determina que **existe un mercado amplio y confiable** para la escogencia de la mejor propuesta.

Aunado a esto, se sugiere que en consideración al plazo establecido por la entidad para el pago, se establezcan índices que reflejen la estabilidad financiera de los proponentes para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menos cavar la pluralidad de oferentes en el proceso de selección.

Se firma en San Vicente del Caguán, en el mes de julio de 2025

| Elaboró y aprobó <sup>3</sup>                                                        |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  |  |
| <b>YUDY VANESSA RIVAS HERNÁNDEZ</b><br>Secretaria de Infraestructura                 |  |

<sup>3</sup> Funcionario responsable directo de las condiciones técnicas y económicas establecidas, revisión y aprobación de los estudios previos.

Elaboró Yudy Vanessa Rivas Hernández  
 Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernández  
 Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernández

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina  
[sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](mailto:sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)  
[contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co](mailto:contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co)

